



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
G.A.M.S. N° 615/2025

Sucre, 12 SEP 2025

VISTOS

Que, mediante nota de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Pedro Vladimir Flores Ríos RESPONSABLE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS – PISLEA, con Visto Bueno de José Tomas Condori Fuentes JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN a.i. G.A.M.S., Lic. Juan Luis Miranda Velásquez DIRECTOR ADMINISTRATIVO G.A.M.S., Msc. Mariana Diaz Ramos – SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA G.A.M.S., por la cual solicitan a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobar el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA) – G.A.M.S.**, mediante Resolución Administrativa Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado. señala que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el Artículo 232 del Texto Constitucional, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Norma Suprema, prevén que los servidores públicos, tienen la obligación de cumplir la Constitución y las Leyes, así como asumir sus responsabilidades de acuerdo a los principios de la Función Pública.

Que, el Numeral 4 del Artículo 1 de la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley "La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 entre los pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecen el siguiente: la soberanía científica y tecnológica con identidad propia y la soberanía.

Que, el Artículo 71 de la Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, declara prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, el Artículo 77 de la señalada Ley determina que: "I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública".

Que, el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 11 de julio de 2017, dispone que, las entidades públicas, en un plazo máximo de hasta dieciocho (18) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.





Que, el inc. c) del Artículo 13 de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales dispone que la normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado y que, dentro de la jerarquía normativa Municipal, para el Órgano Ejecutivo se tiene la Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que, el **INFORME TÉCNICO** de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por el Ing. Pedro Vladimir Flores Ríos RESPONSABLE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS – PISLEA, y José Tomas Condori Fuentes JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN a.i. G.A.M.S., con Visto Bueno del Lic. Juan Luis Miranda Velásquez DIRECTOR ADMINISTRATIVO G.A.M.S., Msc. Mariana Diaz Ramos – SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA G.A.M.S., concluye que se ha elaborado el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA) – G.A.M.S.**, en estricto cumplimiento de la normativa nacional vigente, garantizando que el documento responda a los lineamientos estratégicos definidos para el sector público, siendo evaluado y validado oficialmente por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), lo que respalda su validez técnica, normativa y metodológica, constituyéndose en un instrumento sólido para la modernización tecnológica de la institución y finalmente recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) - G.A.M.S.

Que, el **INFORME LEGAL** D.G.G.L. N° 2741/2025, 11 de septiembre de 2025, elaborado por la Dirección General de Gestión Legal - G.A.M.S., establece que, en el marco de las funciones le corresponde procedió a la revisión legal del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA) – G.A.M.S., documento que se encuentra coherente con normativa vigente que rige en materia; siendo legal su aprobación; por lo cual, recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) - G.A.M.S., mediante Resolución Administrativa Municipal.

POR TANTO:

La **Máxima Autoridad Ejecutiva** del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) - G.A.M.S., validado oficialmente por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) por Ciudadanía Digital mediante el Código Identificador: SNE5NXXG, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa Municipal.

Artículo 2°.- Se INSTRUYE al responsable del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA del G.A.M.S., registrar la presente Resolución Administrativa Municipal en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – SRSP.

Artículo 3°.- Se INSTRUYE a todas las Secretarías Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa Municipal.

Artículo 4°.- Se INSTRUYE a la Jefatura de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, como responsable de la elaboración del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) - G.A.M.S.,





realizar el seguimiento en la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE. –

Leño

Dr. Enrique Leño Palenque

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



Germán Torres
Lic. Germán Torres
ABOGADO - D.G.G.L.

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre





PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
DE SOFTWARE LIBRE
Y ESTÁNDARES ABIERTOS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SUCRE



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	PEDRO VLADIMIR FLORES RIOS	14/08/2025
PRESENTADO	PEDRO VLADIMIR FLORES RIOS	14/08/2025
VALIDADO AGETIC	NESTOR RAUL ROMERO CHAVARRIA	15/08/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **PEDRO VLADIMIR FLORES RÍOS**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	PEDRO VLADIMIR FLORES RIOS	JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL PISLEA
2	JOSE TOMAS CONDORI FUENTES	JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL
3	JUAN JOSE PINTO TORRES	JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL
4	JOSE ARTURO LA FUENTE FLORES	JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL
5	EMANUEL MARIO CHUSGO SANTOS	JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL
6	SERGIO BALLESTER VARGAS	JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	DESPACHO MUNICIPAL	3	3	0	0	0
2	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	5	5	0	0	0
3	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	6	6	0	0	0
4	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGAL	7	7	0	0	0
5	SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOVERNABILIDAD	2	2	0	0	0
6	DIRECCIÓN DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	1	1	0	0	0
7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	8	8	0	0	0
8	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5	5	0	0	0
9	SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	2	2	0	0	0
10	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	12	12	0	0	0
11	DIRECCIÓN FINANCIERA	22	22	0	0	0
12	DIRECCIÓN DE INGRESOS	20	20	0	0	0
13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	35	35	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

14	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10	10	0	0	0
15	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	10	10	0	0	0
16	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	3	3	0	0	0
17	DIRECCIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y REGULACIÓN TERRITORIAL	20	20	0	0	0
18	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	5	5	0	0	0
19	DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO	10	10	0	0	0
20	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD URBANA	14	14	0	0	0
21	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	1	1	0	0	0
22	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD	11	11	0	0	0
23	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	8	8	0	0	0
24	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	2	2	0	0	0
25	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN SOCIAL, GÉNERO Y GENERACIONAL	55	55	0	0	0
26	SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	1	1	0	0	0
27	DIRECCIÓN DE CULTURA	9	9	0	0	0
28	DIRECCIÓN DE TURISMO	6	6	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

29	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	2	2	0	0	0
30	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	33	33	0	0	0
31	SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	3	3	0	0	0
32	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	6	6	0	0	0
33	DIRECCIÓN INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	2	2	0	0	0
34	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA PRODUCTIVA Y SOCIAL	26	26	0	0	0
35	DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	3	3	0	0	0
36	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	24	24	0	0	0
37	SUBALCALDÍA DISTRITO 1	7	7	0	0	0
38	SUBALCALDÍA DISTRITO 2	10	10	0	0	0
39	SUBALCALDÍA DISTRITO 3	9	9	0	0	0
40	SUBALCALDÍA DISTRITO 4	7	7	0	0	0
41	SUBALCALDÍA DISTRITO 5	7	7	0	0	0
42	SUBALCALDÍA DISTRITO 6	7	7	0	0	0
43	SUBALCALDÍA DISTRITO 7	7	7	0	0	0
44	SUBALCALDÍA DISTRITO 8	7	7	0	0	0
45	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3	3	0	0	0
46	HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	26	26	0	0	0

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

47	CENTRO DE SALUD INTEGRAL ALEGRÍA	10	10	0	0	0
48	CENTRO DE SALUD INTEGRAL BELEN	8	8	0	0	0
49	CENTRO DE SALUD INTEGRAL CASEGURAL	7	7	0	0	0
50	CENTRO DE SALUD INTEGRAL LUIS ESPINAL	6	6	0	0	0
51	SALUD PRIMER NIVEL	13	13	0	0	0
52	HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS	12	12	0	0	0
53	CENTRO DE SALUD INTEGRAL AZARI	7	7	0	0	0
TOTAL		545	545	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
2	DIRECCIÓN FINANCIERA	22	22	2025	0
				2026	0
				2027	22
				2028	0
3	DIRECCIÓN DE INGRESOS	20	20	2025	10
				2026	10
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	17	17	2025	17
				2026	0
				2027	0
				2028	0
5	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10	10	2025	0
				2026	10
				2027	0
				2028	0
6	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	10	10	2025	0
				2026	10
				2027	0
				2028	0
7	SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	DIRECCIÓN DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
9	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	8	8	2025	0
				2026	0
				2027	8
				2028	0
10	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
11	SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	6	6	2025	0
				2026	0
				2027	6
				2028	0
13	DIRECCIÓN INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	0
14	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA PRODUCTIVA Y SOCIAL	26	26	2025	0
				2026	26
				2027	0
				2028	0
15	DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	24	24	2025	0
				2026	24
				2027	0
				2028	0
17	SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
18	DIRECCIÓN DE CULTURA	9	9	2025	0
				2026	9
				2027	0
				2028	0
19	DIRECCIÓN DE TURISMO	6	6	2025	0
				2026	0
				2027	6
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

20	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	33	33	2025	0
				2026	33
				2027	0
				2028	0
21	DESPACHO MUNICIPAL	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
22	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	5	5	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	0
23	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	6	6	2025	0
				2026	6
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

24	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGAL	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	7
				2028	0
25	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
26	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN SOCIAL, GÉNERO Y GENERACIONAL	55	55	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	55
27	SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

28	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	12	12	2025	0
				2026	0
				2027	12
				2028	0
29	SUBALCALDÍA DISTRITO 1	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
30	SUBALCALDÍA DISTRITO 2	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	10
31	SUBALCALDÍA DISTRITO 3	9	9	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	9



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

32	SUBALCALDÍA DISTRITO 4	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
33	SUBALCALDÍA DISTRITO 5	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
34	SUBALCALDÍA DISTRITO 6	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
35	SUBALCALDÍA DISTRITO 7	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

36	SUBALCALDÍA DISTRITO 8	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
37	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
38	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD	11	11	2025	0
				2026	0
				2027	11
				2028	0
39	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	8	8	2025	0
				2026	0
				2027	8
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

40	SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
41	DIRECCIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y REGULACIÓN TERRITORIAL	20	20	2025	0
				2026	0
				2027	20
				2028	0
42	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	5	5	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	0
43	DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	10
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

44	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD URBANA	14	14	2025	0
				2026	0
				2027	14
				2028	0
45	HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS	12	12	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	12
46	HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	26	26	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	26
47	CENTRO DE SALUD INTEGRAL ALEGRÍA	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	10



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

48	CENTRO DE SALUD INTEGRAL BELEN	8	8	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	8
49	CENTRO DE SALUD INTEGRAL CASEGURAL	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
50	CENTRO DE SALUD INTEGRAL LUIS ESPINAL	6	6	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	6
51	SALUD PRIMER NIVEL	13	13	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	13



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

52	CENTRO DE SALUD INTEGRAL AZARI	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
53	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	18
--	----

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Soporte	14	2025	14
			2026	0
			2027	0
			2028	0
2	Desarrollo de sistemas	3	2025	3
			2026	0
			2027	0
			2028	0
3	Administración de servidores	1	2025	1
			2026	0
			2027	0
			2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	545
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Linux Mint	LibreOffice	545	2025	18
						2026	175
						2027	175
						2028	177
TOTAL					545		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.

B. SERVIDORES VIRTUALES

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, no cuenta con servidores virtuales que deban ser migrados a software libre.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	19
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	APLICACIONES ADOBE	Software propietario	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	DRIVER Y UTILIDADES L-SERIES	EPSON	IMPRESORA L14150, L5590, L3250, L6270, L3210, L3110	IMPRESIÓN, ESCÁNER, COPIADORA
2	DRIVER DE IMPRESORA V1	EPSON	IMPRESORA MATRICIAL LX350	IMPRESIÓN
3	TM DRIVER DE PUERTO VIRTUAL	EPSON	MODELO T20III M352A	IMPRESIÓN
4	DCP-L2540DW	BROTHER	BROTHER DCP L2540DW	IMPRESIÓN, ESCÁNER, COPIADORA
5	LASERJET PRO	HP INC	LASERJET PRO 4003dn	IMPRESIÓN
6	LQ-590II DRIVER	EPSON	EPSON LQ590, EPSON LQ590II, EPSON LQ2180	IMPRESIÓN MATRICIAL
7	EPSON M1120	EPSON	IMPRESORA M1120	IMPRESIÓN
8	ESCAN 2	EPSON	ECOTANK M3170	IMPRESIÓN, ESCÁNER, COPIADORA
9	ZPL 300DPI	SEWOO	SEWOO LK B24	IMPRESIÓN TÉRMICA
10	LASERJET PRO PRINTER	HP INC	HP 402DNE	IMPRESIÓN
11	EPSON UNIVERSAL PRINT	EPSON	WORKFORCE PRO WF 6590	IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCÁNER
12	LASERJET PRO	HP INC	LASERJET PRO M203DW	IMPRESIÓN
13	LASER 408DN	HP INC	HP PRO 408DN	IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCÁNER
14	LASER 107w	HP INC	HP 107W	IMPRESIÓN
15	DRIVERS Y UTILIDADES L121	EPSON	EPSON L121	IMPRESIÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	L4260 LA	EPSON	EPSON L4260	IMPRESIÓN, ESCÁNER, COPIADORA
17	COLOR LASER JET PRO	HP INC	LASERJET PRO M479FDW	IMPRESIÓN DÚPLEX , ESCÁNER, COPIADORA
18	LASERJET PRINTER	HP INC	HP P2055DN	IMPRESIÓN
19	SMART TANK	HP INC	HP TANK 530	IMPRESIÓN, ESCÁNER
20	LASERJET ENTERPRISE	HP INC	HP M507DN	IMPRESIÓN
21	LASERJET PRO	HP INC	LASEJET M15W	IMPRESIÓN
22	LASERJET PRO	HP INC	LASERJET P1102W	IMPRESIÓN
23	LASERJET PRO	HP INC	LASERJET CP1525NW	IMPRESIÓN
24	ADS-4300N	BROTHER	BROTHER ADS 4300N	ESCÁNER
25	SCANNER KODAK	KODAK	KODAK S2060W	ESCÁNER
26	CZUR SCANNER	CZUR TECHCO LTDA	CZUR ET 18 PRO	ESCÁNER
27	SCANJET PRO S2	HP INC	ESCANJET PRO 2000 S2 Y PRO 2000	ESCÁNER
28	SCANJET PRO V5	HP INC	ESCANJET 4500 FN1	ESCÁNER
29	SCANJET 7500 FULL FEATURE	HP INC	SCANJET 7500	ESCÁNER
30	SCAN 2	EPSON	EPSON DS 770 II	ESCÁNER
31	ESCÁNER Y EPSON SCAN UTILITY	EPSON	EPSON WORKFORCE DS 30	ESCÁNER
32	SCANJET ENTERPRISE	HP INC	HP PRO 2500F1	ESCÁNER
33	SCANJET	HP INC	HP SCANJET 5590	ESCÁNER



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

34	SCANSNAP	FUJITSU	FUJITSU SCAN SNAP SV 600	ESCÁNER OCR
35	DESIGNJET SERIES	HP INC	DESIGNJET T850, T730, T950, 5HB10A, T2500, T920	PLOTTER
36	DESIGNJET P-GL2	HP INC	DESIGNJET 500	PLOTTER IMPRESIÓN
37	CUTTING PLOTTER	REDSAIL	REDSAIL RS1120C	PLOTTER
38	IMAGEPROGRAF	CANON	CANON IPF 815	PLOTTER, ESCÁNER
39	DESIGNJET HP-GL2	HP INC	DESIGN JET 510 Y PLUS 110	PLOTTER
40	GENERIC PCL6 PRINTER DRIVER	CANON	CANON IR 2025, 1024, 2020, 1435	IMPRESIÓN, FOTOCOPIADORA
41	KONICA MINOLTA BIZHUB SERIES	KONICA MINOLTA	BIZHUB 367, 454e, 225i, 301i, 224e	IMPRESIÓN, FOTOCOPIADORA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	DOCUMENTOS DE TEXTO	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	3.4%
				2026	32.1%
				2027	32.1%
				2028	32.4%
2	PRESENTACIONES	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	3.4%
				2026	32.1%
				2027	32.1%
				2028	32.4%
3	MANEJO DE GRÁFICOS VECTORIALES	AI Documento de Adobe Illustrator (.ai)	SVG - Gráficos vectoriales (.svg)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	HOJAS DE CÁLCULO	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	3.4%
				2026	32.1%
				2027	32.1%
				2028	32.4%
5	MANEJO DE GRÁFICOS EN CAPAS	PSD - Documento de Photoshop (.psd, .pdd, .psb)	XCF Documento de edición de imágenes (.xcf)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos